Jueves 14 de Noviembre de 1974 Número 137

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV 1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.353

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA DE PRODUCCION ANIMAL

CIRCULAR

OBJETO: Campaña Nacional de vacunación contra la Fiebre Aftosa.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 11 de Marzo del año en curso, «Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes, por la que se dictan normas de vacunación antiaftosa obligatoria durante 1974 y que fueron recogidas y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la proviucia número 44 del 11 de Abril del año en curso, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricu tura tengo a bien disponer:

1.º—La segunda fase de la Campaña cuya fecha de iniciación fué el 15 de Septiembre, deberá quedar ultimada el 30 de Diciembre del presente año, ateniéndose en todo caso a las disposiciones anteriormente mencionadas.

2.º—Se levanta la prohibición de celebrar mercados de ganados en las localidades de Adanero y Arévalo.

3.º—Se encarece a las Autoridades locales la máxima difusión de la presente Campaña de vacunación y a los Facultativos Veterinarios el mayor interés y celo en el cumplimiento de lo que se dispone en defensa de la riqueza ganadera provincial.

Avila, 5 de Noviembre de 1974. —El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 2.173

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1908, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
	IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS			
J55987	Sebastián Val. Garcimartín	Tornadizos	1972	11.218
J55994	Catalino González González	Navaluenga	»	876
J56067	Angel Sanchidrián Fuente	El Tiemblo	»	34.140
J56076	Margarita Sánchez Gómez	Cebreros	»	3.363
J56079	Rogelia Solís Pozas	Candeleda	»	2.342
J56085	Santiago Velázquez Martín	Barromán	»	1.000
J56105	Juan Mas Cerda	El Barraco	»	1.100
J56129	Jacinto Hijojal Blázquez	Piedrahita	»	6.600
J56132	Anastasio Lorenzo García	Arévalo	»	32.499
J56145	Pablo Rodríguez Muñoz	Cebreros	»	39.360
J56161	Rufino Redondo Bernaldos	El Barraco	»	14.800
J56178	Claudio González González	Arenas de San Pedro	«	880
J56189	Víctor Sánchez Sánchez	Lanzahita	»	1.500
J56270	Mariano Rodríguez Castillo	Nava de Arévalo	»	9.000
J56272	Cristino Sánchez Yuste	Piedrahita	»	2.900
J56287	Gregorio García	Bohoyo	»	4.000
J56292	Roque Hernández Zaballos	Barco de Avila	»	4.000
J56302	Jesús Nieto	San Esteban del Valle	»	10.000
J56334	Teodoro Panadero Millán	El Tiemblo	»	9.600
	URBANA CATASTRAL—IMPLANTACION			
O21699	Cayetano Muñoz Muñoz	Solana de Béjar	1974	56
O21708	Tomás Alvarez Hernández	Idem	»	188
O21720	Cayetano Muñoz Muñoz	Idem	»	130
O22082	Hros. de Segundo Alvarez	Idem	»	134
O22100	Juan V. Martín Muñoz	Idem	»	88
O22118	José Sánchez	Idem	»	124
O22130	Ventura Alvarez Alvarez	Idem	»	54
O22136	José Sánchez	Idem	»	84
O22138	Idem	Idem	»	34
O22227	Francisco Mañoso Buero	Idem	»	134
O22228	Idem	Idem	»	262
O22229	Felipe Jiménez García	Idem	»	262
O07113	Felisa Martín García	Fuente, 36-Solana B	»	232
O07126	Bonifacia García	» 59 Idem	»	32
O11639	Cayetano Muñoz Muñoz	Abajo, 45 Idem	1973	56
O11650	Joaquín Hernández Hernández	» 59 Idem	»	38
O11660	Cayetano Muñoz Muñoz	» 45 Idem	»	130
O11668	Joaquín Hernández Hernández	» 89 Idem	»	40
O11703	Manuel Fernández Mateos	» 38 Idem	»	92
O11716	Antonio Mateos García	» 53 Idem	»	214

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
O11722	Agustín Hernández Mateos.....	Abajo, 61-Solana B...	1973	182
O11729	Agustina Muñoz Martín.....	» 70 Idem.....	»	82
O11732	Juan Ventura Bermejo Sánchez.....	» 75 Idem.....	»	206
O11738	Joaquín Hernández Hernández.....	» 81 Idem	»	334
O11811	Evaristo Hernández Rodríguez.....	Arriba, 3 Idem	»	100
O11826	Ventura Alvarez Hernández.....	» 19 Idem.....	»	146
O11834	Idem	» 27 Idem.....	»	100
O11836	Idem	» 29 Idem.....	»	252
O11850	Pedro Hernández y Hrs.....	» 43 Idem.....	»	122
O11868	Antonio Martín.....	» 59 Idem.....	»	90
O11870	Idem	» 61 Idem.....	»	44
O11877	Ildefonso Martín.....	» 71 Idem.....	»	50
O11878	Idem	» 73 Idem.....	»	116
O11905	Estanislao Hernández González....	Casas Rey, 7-Idem....	»	54
O11906	Juan S. Jiménez Serrano.....	» 16 Idem.....	»	82
O11920	Teodoro Sánchez González.....	» 19 Idem.....	»	104
O11921	Sebastián Serrano Serrano	» 20 Idem	»	182
O11938	Ventura Hernández Alvarez.....	Cura, 20 Idem.....	»	220
O12070	Ventura Alvarez Alvarez	Medio, 50 Idem.....	»	54
O12103	Pedro González	Rincón, 10 Idem.....	»	288
O12112	Idem	» 12 Idem.....	»	118
O18446	José Bermejo.....	Aldea, 52-Gilgarcía...	»	52
O18452	Angel González	» 2 Idem.....	»	32
O18454	Idem	» 8 Idem.....	»	324
O18477	Juan Bermejo García.....	» 60 Idem.....	»	118
O18500	Patrocinio Bermejo.....	Fuente, 29 Idem	»	74
O18528	Inocencio Cruz Sánchez.....	» 24 Idem.....	»	246
O18529	Juan García García.....	» 25 Idem.....	»	290
O18611	Tomás González	Iglesia, 3 Idem.....	»	90
O18662	Inocencio Cruz Sánchez.....	Real, 1 Idem	»	146
O18675	María Mariscal Bermejo.....	» 18 Idem.....	»	102
	URBANA REGIMEN CATASTRAL			
E00466	Eugenio González.....	T. Luis Victoria, 2-Avila.....	73/74	474
E00467	Idem	Idem	»	474
E00474	Manuel López González.....	Charco Nieta, 3-Piedralaves...	1974	349
E00703	Baltasara Bernaldo Quirós.....	Callejos 8-Navas del Marqués.	1971	2.229
E00715	Restituto Sánchez Moral	S. Martín, 2 Idem.....	1974	1.791
E00718	Florentina Sáez Gutiérrez.....	Cervantes, 7 Idem....	73/74	2.394
E00723	Lorenzo García Barbero.....	Angel, 11 Idem.....	»	1.526
E00724	Luis Barderas Domínguez.....	P. Segovia, 14 Idem...	»	1.165
E00726	Carmen Benito Pont.....	» 14 Idem...	»	1.727
E00727	Marciano Soto Fernández	» 14 Idem...	»	1.696
E00781	Enrique González Núñez.....	Tenería, 3-El Tiemblo.	71/74	806
E00782	M. Amparo Sanz Iglesias.....	Mancho, 17-Cebreros.	72/74	1.013
E00784	Enrique Salamanca Delgado.	Cebreros, 16-El Tiemblo.....	71/74	38.070
E00785	Rufina Reviejo Martínez.....	Pz. A. Martín, 14-El Tiemblo..	»	23
E00789	Agustina Delgados Hdez., Hros....	Tinte, 4-El Tiemblo...	»	2.741
E00763	Rosario Montero Herradón	Olivar S. Antonio, 1-El Tiemblo.	»	2.220
E00764	Baltasar Bernaldo Quirós H.....	Callejos, 8-Navas del Marqués.	72/74	2.007
E00796	Anastasio López Celada	Urb. Miragredos, 6-Navalperal P	1974	629

Avila, 17 de Octubre de 1974.—Por El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arévalo

—

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la Ciudad de Arévalo (Avila), en los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 108/74, por daños en accidente de circulación, contra otro y Vicente Galán Cívicos de 28 años, casado, camarero, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Cantalapiedra (Salamanca), el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita en legal forma, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día cuatro del próximo mes de Diciembre a las diez de la mañana, al denunciado anteriormente expresado, con el fin de que asista a la celebración del juicio, previniéndole deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.° del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Arévalo, 4 de Noviembre de 1974. —El Secretario sustituto, (Ilegible).

—2.295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12 DE MADRID

—

EDICTO

En virtud de provincia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 12, antes 27 de los de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 536 de 1971, a instancia de Fomento del Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra la entidad Garrosa Urbanizaciones, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

RUSTICA en término de Peguerinos, al sitio de Rajuelas de Arriba, polígono 1 (o 5), parcela 38, superficie aproximada, 6 hectáreas, 35 áreas, 28 centiáreas y 64 decímetros cuadrados; linda al Norte, Magdalena y Eulalia Bernaldo de Quirós, mediante camino de servidumbre; Sur, Jesús y Mariano Benito; Este, Calleja de los Rajuelos y Mariano García; y Oeste, camino y terreno del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 330, finca 1.050, pág. 224, libro 10 de Peguerinos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina número 42, piso 4.°, de Madrid, el día veinticuatro de Enero próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones ochocientas mil pesetas, en que fué tasada por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid, a vein-

tiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. —2.352

Ayuntamiento de Villaflor

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir diez días hábiles de salir inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta de los pastos de invierno del Predio de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio.

Las Plicas han de presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de Oficina, en sobres cerrados acompañando a las mismas Carta de Pago de haber depositado el seis por ciento del precio de los aprovechamientos, así como declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades determinadas por el Reglamento de Contratación Municipal.

La fecha de presentación de plicas, será desde el siguiente día de salir inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta media hora antes de la fijada para la apertura de plicas.

El precio mínimo a cubrir por tales aprovechamientos será el de 26.896 pesetas, siendo adjudicados al mejor postor a la alza de entre las presentadas.

El plazo de arriendo es desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 5 de febrero de 1975.

El cupo de ganados será de 250 cabezas lanares y si se hacen con vacuno sin limitación de cupo.

El arriendo se hace a todo riesgo y ventura para el adjudicatario.

El importe del arriendo será ingresado en Arcas Municipales antes del día 31 de diciembre del año actual.

Todos los gastos de la subasta, anuncios, reintegros y pólizas de la Mutualidad será por cuenta del adjudicatario.

Si no se cubriera la subasta en la fecha de su celebración se celebrará otra segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones al quinto día hábil de celebrarse la primera y si también ésta resultara desierta el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

Villaflor, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, (Ilegible). —2.269

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Aprobados que han sido los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para la subasta o aprovechamiento maderable de un nogal de propiedad municipal y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Navaluenga, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, Segundo Martín. —2.285

Ayuntamiento de Adanero

(URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial; bajo la Presidencia del Señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a la subasta siguiente:

1.º Aprovechamiento de pastos ordinario del Monte número 24 de estos propios, Lote 1.º, para 180 lanares en 93 hectáreas, año forestal 1974 a 1975, valor de la tasación 1.800 pesetas e Indice 2.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría, hasta el momento de celebrar la subasta.

Serán de cuenta de los rematantes, los gastos de anuncios, reintegros y los señalados en los pliegos.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de esta, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Adanero, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. —El Alcalde, (Ilegible). —2.286

Alcaldía de Cabezas del Villar

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días para oir reclamaciones, el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del vigente Presupuesto ordinario, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local.

Cabezas del Villar, a 4 de Noviembre de 1974.—El Alcalde, Nelson González. —2.281

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencia del superávit de 1973, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Navas del Marqués, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Francisco Azañedo. —2.237

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto, las de la Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios 1959 al 1970, ambos inclusive con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Moraleja de Matacabras, a 31 de Octubre de 1974.--El Alcalde, (Ilegible). —2.275

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villarejo del Valle, a 26 de octubre de 1974.—El Alcalde, Luis Rosillo. —2 231

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes número 2 y 3 de suplemento de crédito, por medio de superávit y transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guisando, 24 de Octubre de 1974. —El Alcalde, (Ilegible). —2.223

Ayuntamiento de Carpio Medianero

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1973, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Carpio Medianero, a 26 de Octubre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.232

Alcaldía de Santa María del Tiétar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito número 4, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa María del Tiétar, a 29 de Octubre de 1974.—El Alcalde, Román Sánchez Martínez. —2.243

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1962 a 1973, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Villarejo del Valle, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Rosillo. —2.325

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento núm. 3 de crédito por medio del superavit del ejercicio de 1973, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Bartolomé de Pinares, a 2 de Noviembre de 1974.—El Alcalde, Carlos Martín. —2.280

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el expediente de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Nava de Arévalo.	(2.230)
Riofrío.	(2.238)
Gil García.	(2.249)
Bernuy Zapardiel.	(2.251)
Santa Cruz de Pinares.	(2.255)
Peñalba de Avila.	(2.256)
Solosancho.	(2.257)
La Zarza.	(2.272)
Solana de Béjar.	(2.273)
Blascoeles.	(2.274)
Sanchidrián.	(2.289)
Aldeavieja.	(2.290)
Solosancho.	(2.292)
San Juan de la Encinilla.	(2 305)
Pedro Rodríguez.	(2.306)
Umbrías.	(2.307)
Riocabado.	(2.308)
Pascualcobo.	(2.310)
Barromán.	(2 328)
Muñana.	(2.330)
S. Cristóbal de Trabancos.	(2 331)
San Martín del Pimpollar.	(2.333)
Narrillos del Rebollar.	(2.380)
Herreros de Suso.	(2.381)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA